



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0013-2024 (Anexo 25)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre de la persona solicitante:	C. Karen Marisol Amézquita Pavía
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	19/03/2024
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031424001374
e.	Folio interno asignado:	UT/24/01297
f.	Información solicitada:	<p><i>"El 12 de marzo del año en curso, el Mtro. Arturo Castillo, Consejero Electoral, presidente de la comisión del voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero del INE, en entrevista con José Cárdenas (https://josecardenas.com/2024/03/incremento-de-registros-para-voto-extranjero-es-normal-arturo-castillo-entrevista/), informó que (cito textualmente):</i></p> <p><i>"El voto electrónico por internet tiene varias medidas de seguridad. La primera es que el voto se encripta por un lado, o sea, tu boleta electrónica marcada, se encripta por un lado completamente desvinculado de tu identidad, entonces no hay manera que nadie sepa en qué sentido votaste. El voto encriptado se viene a una bóveda de seguridad que es un servidor de seguridad en la Ciudad de México, a través de tecnología blockchain. ¿Por qué es importante esto? Porque podemos rastrear desde dónde salió, por qué puntos de información pasó, hasta que llega a México, y si en algún momento de ese tránsito, alguien intenta modificar ese voto, vamos a saber en dónde fue, en qué momento, y este voto pues naturalmente ya se anulará. Tercero, al llegar a la bóveda electrónica o a la bóveda de seguridad donde se resguardará el voto anónimo de todo mundo, esta bóveda está encriptada pues con estándares de seguridad ya bastante sofisticados, solo podrá ser abierta el día de la elección, al término de la jornada, por una llave criptográfica dividida en cinco segmentos, y cada segmento es resguardado por una persona distinta, tienen que estar presentes al menos tres de esos cinco guardianes..."</i></p> <p><i>Derivado de lo anterior, solicito saber:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Qué blockchain (nombre) será utilizada para el voto electrónico por internet.</i><i>2. Cuáles fueron las razones para seleccionar esa blockchain en específico.</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0013-2024 (Anexo 25)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		<p>3. <i>Qué area o áreas del instituto están involucradas en la aplicación de la tecnología blockchain para el voto electrónico por internet o para otros proyectos en los que se utilice la tecnología blockchain.</i></p> <p>4. <i>Si el INE está trabajando en otras iniciativas para usar blockchain en otros proyectos, de forma enunciativa mas no limitativa, como urnas electrónicas y/o voto electrónico por internet en todo el país, SIJE, PREP o Cómputos Distritales.</i></p> <p>5. <i>Si el INE está llevando a cabo capacitación al personal de las áreas involucradas sobre la tecnología blockchain y las aplicaciones de la misma, como contratos inteligentes o aplicaciones descentralizadas.” (Sic)</i></p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	19/03/2024 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales (DERFE) Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
h.	Motivo de la ampliación:	La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales está realizando gestiones con las áreas para emitir respuesta.
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica